Con 349 votos a favor, 92 en contra y cero abstenciones, las y los diputados avalaron el paquete fiscal que se mandó en el Paquete Económico 2027, incluidos los cambios que realizó el Senado de la República respecto a la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), con lo cual se deja fuera a las industrias automotriz y gasolineras del límite propuesto para las deducciones y pérdidas fiscales.

De esta manera, el documento regresó al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La propuesta original, del gobierno federal, era mantener un límite de deducciones y pérdidas fiscales, para combatir la evasión y elusión fiscales, para aquellas empresas con ingresos de 50 millones de pesos.

Sin embargo, en el Senado se aprobó una reserva para que las empresas automotrices, así como las gasolineras quedaran fuera de este esquema de control, lo cual generó críticas por parte de la oposición.

Durante la discusión de las modificaciones, diversos legisladores de la oposición se manifestaron en contra de negociaciones «en lo oscurito», al reiterar que esta medida generará problemas.

Las modificaciones

En el caso de la industria automotriz, la excepción beneficia a las empresas que realizan operaciones de ensamble y fabricación de vehículos bajo el régimen de depósito fiscal, aunque no contempla los ingresos por ventas de mercancías en territorio nacional.

También incluye a contribuyentes autorizados para el expendio, distribución y comercialización de gasolina y diésel.

Aunque las armadoras de automóviles quedaron contempladas entre las excepciones a las nuevas restricciones fiscales, las agencias distribuidoras de vehículos no recibieron el mismo beneficio, por lo que alrededor de mil establecimientos estarían en riesgo de quiebra, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA).

Todos los derechos reservados. Urbeconomica Al hacer uso del contenido, se activan códigos de seguimiento digitales.